



Criterio de desempate en el otorgamiento de Matrículas de Honor.

Según establece la *ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo*, en su artículo 42.2: “A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una Matrícula de Honor”. También señala que los criterios de desempate deben ser acordados en la CCP.

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017 la Comisión de Coordinación Pedagógica ha acordado, al respecto, lo siguiente:

Que los criterios de desempate sean estrictamente académicos y que el protocolo de desempate sea el siguiente:

- *En caso de existir empate en la nota media de la etapa se tendrá en cuenta la mejor nota media en 2º Bachillerato.*
- *Si continúa el empate se tendrá en cuenta la mejor nota media en las asignaturas troncales de 2º Bachillerato.*
- *Si continúa el empate se tendrá en cuenta la mejor nota media en la 2ª evaluación de 2º Bachillerato.*
- *Si continúa el empate se tendrá en cuenta la mejor nota media en la 1ª evaluación de 2º Bachillerato.*

En Valladolid a 27 de abril de 2017

LA DIRECCIÓN

